Ayuntamiento de Benalmádena

Resolución núm.
2026/006953
Fecha 30/10/2026

| | |
|---|---|
| Referencia: | 2026/00031437B |
| Procedimiento: | CONVOCATORIA PLAZAS NUEVO INGRESO |
| Asunto: | NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR CONVOCATORIA 6 BOMBEROS OEP 2023 Y 2024 |
| Interesado: | MAURO JOSE YUDICA MORSICATO, ESTEBAN LUQUE BIDRON, SERGIO RUIZ ALEJALDRE, ALFONSO IGLESIAS VAZQUEZ, JUAN FRANCISCO ORUE MARTIN, ANTONIO ALBERTO BALBUENA GOMEZ, JUAN JESUS GUTIERREZ COBOS, EVARISTO MONTOSA RUIZ, JOSE ANTONIO BALBUENA GOMEZ, RUTH DIANA CASCON FERNANDEZ, MARIA GARCIA FERNANDEZ, CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MALAGA |
| Representante: | |
| Sección de Recursos Humanos | |

**RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición de 6 plazas de Bombero/a Conductor para el servicio de prevención, extinción de incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Benalmádena, incluidas en las Oferta de Empleo Público de los años 2023 y 2024, aprobadas mediante Resolución nº 2025/3262 de fecha 26 de mayo de 2025.

Vista la Resolución nº 2026/6256 de fecha 30/09/2026 por la que se nombra el tribunal calificador y tras haberse apreciado la concurrencia de causa de renuncia de uno de sus miembros, comunicada a esta Delegación de Recursos Humanos.

Vista la Providencia del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, de fecha 27 de octubre de 2026, ordenando la modificación del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. – Modificar del nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 6 Plazas de Bombero/a Conductor para el servicio de prevención, extinción de incendios y Salvamentos como funcionario/a de carrera que se aprobó por Resolución nº 2026/6256 de fecha 30/09/2026, tras ser apreciada la causa de renuncia presentada por D. Alfonso Iglesias Vázquez, en calidad de 1º vocal suplente y comunicada a esta Delegación de Recursos Humanos, será sustituido por D. Juan Francisco Orue Martín como 1º vocal suplente, quedando el tribunal como se indica a continuación:

| PRESIDENTE/A | |
|---|---|
| TITULAR | D/Dña. Mauro José Yudica Morsicato |
| SUPLENTE | D/Dña. Esteban Luque Bidrón |
| VOCALES | |
| 1º TITULAR | D/Dña. Sergio Ruiz Alejaldre |
| 1º SUPLENTE | D/Dña. Juan Francisco Orue Martín |

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722215127531017 en https://sede.benalmadena.es/validacion

| | |
|---|---|
| 2º TITULAR | D/Dña. Ruth Diana Cascón Fernández |
| 2º SUPLENTE | D/Dña. Leticia García Quesada |
| 3º TITULAR | D/Dña. María García Fernández |
| 3º SUPLENTE | D/Dña. Lucía Baena García |
| SECRETARÍA | |
| TITULAR | D/Dña. José Antonio Balbuena Gómez |
| SUPLENTE | D/Dña. José Carlos Alcaide Cornejo |

SEGUNDO**.** - Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las bases de la convocatoria

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo).

ALCALDE-PRESIDENTE JUAN ANTONIO LARA MARTÍN
JUAN ANTONIO LARA MARTÍN - Este documento ha sido firmado digitalmente - 30 de octubre de 2026

SECRETARIO, SECRETARIA
JOSE ANTONIO RIOS SANAGUSTIN - Este documento ha sido firmado digitalmente - 30 de octubre de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340722215127531017 en https://sede.benalmadena.es/validacion